

## F) POLÍTICA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

### 1. PRODUCTOS DE LA VID

#### 1.1. Actividades en relación con la Organización Internacional de la Viña y el Vino (O.I.V.)

La Organización Internacional de la Viña y el Vino es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico, con sede en París, de reconocida competencia en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y los demás productos derivados de la vid.

El Ministerio coordina los temas referidos a esta Organización Internacional: participación española en los distintos grupos de trabajo y Comisiones, fijación de la postura nacional en relación con los Proyectos de Resolución sometidos a consulta y representación de España en el Comité Ejecutivo de la Organización y en la Asamblea General.

Durante el año se han desarrollado los siguientes encuentros:

- Reunión de la Comisión española de la OIV en febrero en la sede del MAPA en Madrid.
- Asistencia y participación de la Delegación española de la OIV a las reuniones de Grupos, Subcomisiones y Comités celebradas en París en marzo y en octubre.
- Asistencia y participación en las Asambleas General y Extraordinaria, celebradas respectivamente en junio en Logroño y en octubre en París.
- Asistencia a la reunión del Comité del Reglamento Interno de la Organización en París en octubre de 2006, para establecer un Protocolo de compromiso con las organizaciones internacionales intergubernamentales, proponer la modificación de algunos artículos de dicho Reglamento y elaborar un Proyecto de líneas directrices relativas a la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) en los trabajos de la OIV.

Se han informado y enviado, trasladando la posición española, 53 Proyectos de Resolución de la OIV, 19 de ellos en Etapa 3 (primera consulta a los Estados miembros) y 34 Proyectos en Etapa 5 (segunda consulta).

#### 1.2. XXIX Congreso Mundial de la Viña y el Vino y Cuarta Asamblea General de la OIV

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha organizado en 2006 el XXIX Congreso Mundial de la Viña y el Vino y la Cuarta Asamblea General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino, estos encuentros se celebraron en Logroño, del 25 al 30 de junio, en el Palacio de Congresos y Auditorio de La Rioja (Riojaforum).

El Congreso reunió a destacados científicos y profesionales del sector vitivinícola del mundo, procedentes de más de cuarenta países, que debatieron en torno al lema general del Congreso: "La Vid y el Vino: cultura, diversidad, innovación y empresa".

Las actividades del Congreso se desarrollaron en cuatro secciones específicas y separadas:

- Viticultura, en la que se abordaron temas relacionados con la vid y su diversidad genética, la innovación y los diferentes modelos de explotación vitícola;
- Enología, donde se analizaron las técnicas de control de calidad y análisis sensorial;
- Economía, tratándose temas relativos a la innovación de productos vitivinícolas para ampliación de mercados; y
- Sección común, en la que se contempló la diversidad de los productos de la vid, su consumo y su papel en la alimentación.

El Congreso recibió y se expusieron 345 Comunicaciones (115 orales, 47 escritas y 183 posters), procedentes de 27 países, y además diferentes ponencias, alusivas al lema general del Congreso y para cada una de las secciones específicas, y una conferencia magistral en la jornada de inauguración del Congreso.

A continuación del Congreso, se reunió también en Logroño la Cuarta Asamblea General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino.

Además del contenido científico del Congreso, durante el mismo se realizaron visitas de carácter técnico a La Rioja y a las regiones vitivinícolas de Jerez de la Frontera, Castilla-La Mancha, y Cataluña. Como alternativa al programa de los congresistas, se organizaron actividades turísticas y culturales en La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

### 1.3. Vinos de calidad producidos en región determinada (vcprd). Reglamentación

La relación actualizada de los vcprd españoles, se puede consultar en la página Web del Departamento ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) “pinchando” sucesivamente los epígrafes: “Alimentación”, “Denominaciones de origen e indicaciones geográficas”, “Más información”, “Reglamentación”, “VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS. Reglamentación”. Así mismo, existe una ficha resumen de cada una de dichas denominaciones.

Durante el año 2006 se han publicado en el Boletín Oficial del Estado la aprobación de la nueva Denominación de Origen: “Uclés” de Castilla-La Mancha; los nuevos Reglamentos de las DO: “Cataluña”, “Conca de Barberá” y “Terra Alta”, y la modificación parcial del Reglamento de la Denominación de Origen: “Navarra”. (*Ver disposiciones normativas en capítulo XII*)

### 1.4. Vinos de mesa con indicación geográfica

La relación actualizada de nombres geográficos aprobados para vinos de mesa en España, con derecho a la mención tradicional “vino de la tierra”, se puede consultar en la página Web del Departamento ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) “pinchando” sucesivamente los epígrafes: “Alimentación”, “Denominaciones de origen e indicaciones geográficas”, “Más información”, “Reglamentación”, “VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS. Reglamentación”.

Durante el año 2006 se ha aprobado un nuevo reglamento de la indicación geográfica Illes Balears y se han aprobado las nuevas indicaciones geográficas de: “Torreperogil”, “Barbanza e Iria”, “Viñedos de España” (*Ver disposiciones normativas en capítulo XII*).

#### VINO DE LA TIERRA “VIÑEDOS DE ESPAÑA”

Por Orden APA/2535/2006, de 28 de julio, (BOE 1 de Agosto), se reconoció y reguló la indicación geográfica “Viñedos de España” para los vinos con derecho a la mención tradicional “vino de la tierra”, estableciendo además, las normas reguladoras para su utilización en la designación de esos vinos.

Con la iniciativa de “Viñedos de España” se pretende facilitar la posición competitiva del sector, configurando un marco normativo que permita mejorar la comercialización de nuestros vinos, y orientar a las empresas hacia una nueva estrategia que otorgue una estabilidad en sus abastecimientos, elemento básico para desarrollar una planificación empresarial a medio y largo plazo.

Los vinos de la tierra “Viñedos de España” deberán proceder de viñedos de la zona de producción, que contempla los municipios de la Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra –con excepción de los de Andosilla, Aras, Azagra, Bargota, Mendavia, San Adrián, Sartaguda y Viana– y la Comunidad Valenciana, y que hayan sido obteni-

dos a partir de uvas de las variedades de vinificación autorizadas u obtenidos a partir de uvas de las variedades de vinificación autorizadas o recomendadas por esas comunidades autónomas.

Podrán designarse “Viñedos de España” tanto vinos de mesa como vinos de licor, vinos de uva sobremadura y vinos de aguja.

El sistema de certificación aplicable a los vinos con derecho a la indicación geográfica “Viñedos de España” se realizará por entidades de certificación privadas o de carácter público, acreditadas en el cumplimiento de la norma EN 45011 y autorizadas por el MAPA, previo informe de las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación deberá establecer un Directorio de entidades de certificación públicas y privadas autorizadas en relación con la indicación geográfica “Viñedos de España” que tendrá carácter público e informativo.

### **1.5. Bebidas espirituosas con denominación geográfica**

La relación actualizada de las denominaciones geográficas aprobadas para bebidas espirituosas en España, se puede consultar en la página Web del Departamento ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) “pinchando” sucesivamente los epígrafes: “Alimentación”, “Denominaciones de origen e indicaciones geográficas”, “Más información”, “Reglamentación”, “VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS. Reglamentación”. Así mismo, existe una ficha resumen de cada una de dichas denominaciones.

Durante este año 2006, hay que destacar la aprobación de una nueva denominación geográfica “Ronmiel de Canarias” (*Ver disposición normativa en Capítulo XII*).

### **1.6. Cifras**

Con la información remitida por los distintos Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de vinos, el Departamento elabora una publicación con los parámetros más importantes de cada campaña vitivinícola: superficie inscrita, número de viticultores y bodegas inscritas, volumen de vino calificado, comercio interior desglosado por tipos de vino, comercio exterior, desglosado por tipos de vino, envasado y granel y países de destino, valor económico de los comercializados, y existencias en bodega al final de campaña. Así mismo, y sólo respecto al comercio exterior, se elabora una publicación similar, pero referida a cada año natural. De forma similar procede con las bebidas espirituosas con Denominación Geográfica que hay en España, estando sus datos (número de elaboradores, comercio interior por tipos de producto, comercio exterior por tipos de producto, envases y destinos, valor de lo vendido) referidos a cada año natural. Las tres publicaciones, con los últimos datos que han sido recibidos, pueden consultarse en la página Web del Departamento ([www.mapya.es](http://www.mapya.es)) “pinchando” sucesivamente los epígrafes: “Alimentación”, “Denominaciones de origen e indicaciones geográficas”, “Más información”, “Cifras y datos”, “VINOS. Datos estadísticos” y “BEBIDAS ESPIRITUOSAS. Datos estadísticos”.

## **2. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**

### **2.1. Actividades en relación con la nueva legislación comunitaria**

Se han aprobado dos nuevos Reglamentos del Consejo que regulan los productos agroalimentarios con los signos de calidad diferenciada de indicaciones geográficas protegidas (IGP), denominaciones de origen protegidas (DOP) y especialidades tradicionales garantizadas (ETG), así como un Reglamento de la Comisión que desarrolla determinados aspectos del Reglamento del Consejo relativo a las indicaciones geográficas protegidas y las denominaciones de origen protegidas.